



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**

**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> O BIEN EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS 55-4160-5012 Y 55-4160-5017, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 A 13:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

**BIENES A ADQUIRIR**

NÚMERO PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51901-0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	1
5	51901-0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	1
9	51901-0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	1
10	51901-0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	15

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023		
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	12- OCTUBRE -2023	14:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPRANET</li> <li>• PÁGINA WEB INSTITUCIONAL</li> </ul>



## INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19-OCTUBRE-2023	ANTES DE LAS 11:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19-OCTUBRE -2023	11:00 HRS.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	26- OCTUBRE -2023	13:00 HRS.

- LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P.14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: 55-4160-5012 Y 55-4160-5017; DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS Y POR INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO: [http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones\\_rm.html](http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones_rm.html) O LA PÁGINA ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARÁ: SEGÚN CONVOCATORIA; **SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADO EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALDALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA FECHA DE FALLO Y **HASTA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS DEL 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- ESTA INVITACIÓN SE EFECTÚA SIN LA COBERTURA DE ALGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ARTICULO 28 DE LA LAASSP, FRACCION I.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, LOS LICITANTES PARTICIPARÁN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO O PRESENCIAL, SOLO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

**NOTA IMPORTANTE:** CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS PÁGINAS <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y <http://inprf.gob.mx/> ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS PROVEEDORES QUE HAYAN SIDO INVITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2023.  
**C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**

**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EN ESPECÍFICO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 8 ; LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y EN GENERAL A AQUELLOS QUE POR SU COMPETENCIA SEAN DE OBLIGATORIEDAD; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN; ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS 55-4160-5012 Y 55-4160-5017, REPRESENTADA POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CELEBRARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NUMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**, A FIN DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA**

**CONTENIDO**

1. GLOSARIO.
2. INFORMACION GENERAL
  - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
    - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
    - 2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
    - 2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET
    - 2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
    - 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
    - 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
    - 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS
  - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
    - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
    - 2.2.2. PARTIDAS
    - 2.2.3. PEDIDO
    - 2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA
    - 2.2.5. LUGAR DE ENTREGA
    - 2.2.6. EMPAQUE
    - 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS
    - 2.2.8. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS
3. FORMA Y TÉRMINOS
  - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
  - 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
    - 3.5.1. RECEPCION DE PROPOSICIONES
    - 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO
    - 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - 3.6. ACTO DE FALLO
  - 3.7. NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES
4. CONSIDERACIONES GENERALES
  - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN
- 4.3. SUPUESTOS EN QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN
- 4.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
- 4.5. ASPECTOS VARIOS
  - 4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
  - 4.5.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
  - 4.5.3. PATENTES Y MARCAS
  - 4.5.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- 5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
  - 5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA
- 6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE GANADOR
- 7. FIRMA DEL PEDIDO
- 8. GARANTÍAS
  - 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
  - 8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
- 9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
- 10. MODIFICACIONES AL PEDIDO
- 11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
- 12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
- 13. CONTROVERSIAS
- 14. INCONFORMIDADES
- 15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
- 16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
- 17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
- 18. ANEXOS



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

---

- I RELACIÓN DE BIENES
- II ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
- III ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- IV ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
- V ESCRITO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA
- VI MODELO DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- VII RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES
- VIII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS
- IX ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO
- X MODELO DE PEDIDO
- XI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
- XII AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
- XIII NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

## CONVOCATORIA

### 1. GLOSARIO

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUSCESIVO SE DENOMINARÁ:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
LAASSP	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÚLTIMA REFORMA DOF 20-05-2021.
PARTICIPANTES	PERSONA (S) FISICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
PRECIO NO ACEPTABLE	AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
PRECIO CONVENIENTE	AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
PROPOSICIONES	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
PROVEEDOR	LA (S) RAZÓN SOCIAL (ES) CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL PEDIDO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
RLAASSP	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÚLTIMA REFORMA DOF 24-02-2023.
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**2. INFORMACION GENERAL**

**2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO; TELEFONOS 55-4160-5012 Y 55-4160-5017.

2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN MEDIO ELECTRÓNICO. PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS PARA EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FALLO, NOTIFICACION DE LOS ACTOS Y DEMÁS ACTOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP. LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP FRACCIÓN I EL CARÁCTER DE ESTA INVITACIÓN SERÁ NACIONAL. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE LA PRESENTE INVITACIÓN NO ESTÁ SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE NINGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: EN EL SISTEMA COMPRANET EN EL EXPEDIENTE **E-2023-00098272**, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO **P-2023-00092830**, SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023** CON LA DESCRIPCIÓN: **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.**

2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR COMPRANET SE HARÁ CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

- 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, DEBERÁN EFECTUARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

PARA EL CASO DE FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, PODRÁN SER PRESENTADOS EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **A LO CUAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO.**

- 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP, LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2023 AL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA S.H.C.P. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL **2023**.

- 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS: EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**2.2. OBJETO Y ALCANCE**

- 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES DIRECCIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

- 2.2.2. PARTIDAS: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y ORIGINALES; NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS GENÉRICOS, REMANUFACTURADOS O RECICLADOS.

SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A PARTIDA COMPLETA, POR UNA O MÁS PARTIDAS.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE **LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

- 2.2.3. PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ CON LA MODALIDAD DE **PEDIDO CERRADO**, LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE POR LOS PARTICIPANTES



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. EL MODELO DE PEDIDO SE INCLUYE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO X**.

- 2.2.4. **TIEMPO DE ENTREGA:** LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DESDE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2023**.

LOS PARTICIPANTES REALIZARÁN LA O LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE LES SEAN ADJUDICADOS, PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL CFDI (FACTURA) EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, **NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS CON COPIAS DE LOS CFDI Y/O REMISIONES**; EL CFDI DEBERÁ CONTAR CON LA REFERENCIA DEL NÚMERO DE PARTIDA CONSECUTIVA Y EL NÚMERO DE PEDIDO; NUMERO DE SERIE DE LOS BIENES ENTREGADOS, SOLO SE INCLUIRÁN LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (A RENGLÓN COMPLETO). **EN CASO DE OMITIR ESTE REQUISITO, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.**

COMO COMPLEMENTO A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ PRESENTANDO EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CFDI, ELABORADO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.
- PEDIDO FORMALIZADO, ES DECIR, QUE CUENTE CON TODAS LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y LOS DATOS Y FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- LA IMPRESIÓN DEL XML.
- LA VERIFICACIÓN DEL CFDI (FACTURA) OBTENIDA EN LA PÁGINA DEL SAT.
- LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL C.F.F.).

**UNA VEZ QUE EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO VALIDE LA ENTREGA DE LOS BIENES MEDIANTE EL SELLO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA LA REVISIÓN DE LA (S) FACTURA (S) YA QUE, DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE ESTA (S) DEBIDO A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONCURSO PODRÍAN SER REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL **4.5**. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 2.2.5. **LUGAR DE ENTREGA:** LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERAN ENTREGARSE LIBRE ABORDO DESTINO EN EL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

55-4160-5208 Ó 55-4160-5540; EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 13:00 P.M. **A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO LOS PARTICIPANTES.**

EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE TENGAN RESELLOS, ETIQUETAS, ANOTACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INDICIO DE QUE EL PRODUCTO NO SEA NUEVO DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, A LA ENTREGA, SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN CONTAR CON UNA ETIQUETA LA QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PEDIDO ADJUDICADO; ÉSTA ETIQUETA DEBERÁ SER COLOCADA EN LA CARA FRONTAL DEL EMPAQUE. **EN CASO DE OMITIR ESTE REQUISITO, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.**

- 2.2.6. **EMPAQUE:** TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL. ASIMISMO, TODOS LOS EMPAQUES DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN; **A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**
- 2.2.7. **TRANSPORTE Y SEGUROS:** LOS PARTICIPANTES DECIDIRÁN EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.5., PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, MANIOBRAS Y FLETE; **A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**
- 2.2.8. **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTEN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER VÁLIDA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO QUE EL INSTITUTO NO HARÁ NINGUNA GESTIÓN CON FABRICANTES O DISTRIBUIDORES.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO, EN LO QUE PROCEDA, A LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ENER-2019, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA REFRIGERACIÓN. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
2. NOM-023-ENER-2018, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
3. NOM-011-ENER-2018 APLICA PARA EQUIPOS DE AC TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO
4. NOM- 003-SCFI-2014 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS, APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS

**A LO QUE CADA PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO.**

### **3. FORMA Y TÉRMINOS**

#### **3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN**

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

B) POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

C) A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO: [http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones\\_rm.html](http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones_rm.html)

#### **3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- b) PARTICIPACION EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- c) FIRMA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) ASÍ COMO, SU PODER NOTARIAL.

**EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE PUNTO, LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SERÁ DESECHADA.**

### **3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

### **3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN EL **ANEXO I**; POR TAL MOTIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE NO CONSIDERA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

### **3.5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> , Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LAASSP, Y SE REALIZARÁ EL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2023**, DANDO INICIO A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE REALIZARA EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP

- 3.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CARGAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ,





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO VII**, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO; **ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023**. DICHO SISTEMA GENERARA EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA EN LA MODALIDAD DE "ELECTRÓNICA", LOS PARTICIPANTES PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).
- b) DEBEN SER MECANOGRAFIADAS O IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- c) DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- d) LOS PARTICIPANTES DEBEN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS POR CADA TIPO DE BIEN Y POR PARTIDA, LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIOS INCLUYENDO TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3. EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA; EN CASO CONTRARIO, **SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.**
- e) LAS PROPOSICIONES DEBERAN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- g) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL RLAASSP, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN**; AL EFECTO, A PESAR DE SER DOCUMENTOS DIVERSOS, VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA PARA REGISTRO DE SU PARTICIPACIÓN CUANTITATIVA; **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- h) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ (N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE SER ENVIADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

- 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERA A OBTENER DE LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ACTO SEGUIDO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR ENTRE OTROS DATOS LOS CORRESPONDIENTES LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE ELLAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA, ASÍ COMO LA CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, LO QUE TENDRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL INSTITUTO DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

**NOTA IMPORTANTE:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL RLAASSP, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

- 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS NO RESULTA APLICABLE PARA PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

### 3.6. ACTO DE FALLO

EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LAASSP; Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.
2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
  - I. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
  - II. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
  - III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
  - IV. NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA PARTICIPANTE;
  - V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y
  - VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN AL INSTITUTO. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

3. LA SUBDIRECCIÓN ELABORARÁ EL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
4. LOS PARTICIPANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTE, CUANDO SE DIFUNDA EN EL SISTEMA COMPRANET, PUDIENDO CONSULTARLA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>,

**3.7. NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

POR CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE CONSULTA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES LAS REFERIDAS ACTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

**4. CONSIDERACIONES GENERALES**

**4.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES**

- a) HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.
- b) REMITIR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL **ANEXO VII** DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2. Y 4.1.3. DE LAS MISMAS.
- c) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7. Y 2.2.8, DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- d) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO CUAL SERÁ DEMOSTRADO AL PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- e) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- f) CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES:** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII, ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023.**

ESTA DOCUMENTACION DEBERA ANEXARSE IDENTIFICANDO CADA ARCHIVO ELECTRÓNICO POR SEPARADO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE ESTA Y SU POSTERIOR REVISIÓN.

EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DICHO LISTADO NO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA:** DEBERÁ INCORPORARSE A LA PLATAFORMA COMPRANET, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I.**

CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES INDIQUEN COMO MARCA PALABRAS TALES COMO "NACIONAL", "GENÉRICA" O "SIN MARCA", YA QUE SE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) QUE SE ENCUENTRE (N) EN ESTA SITUACIÓN.

LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIONES Y CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN; EN CASO DE NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁ (N) DESECHADA (S).



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

LOS PARTICIPANTES DEBEN ASEGURAR QUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE SE INCLUYAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA COINCIDAN CON LA QUE SE PRESENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DADO QUE, **EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SERÁ DESECHADA.**

ASÍ MISMO, DEBERÁN INCORPORAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO DE FORMATO EXCEL CONSIDERANDO LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO I**, CON LA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN EN FORMATO PDF DE SU PROPUESTA TÉCNICA.; LA INFORMACIÓN CONTENIDA ENTRE LOS ARCHIVOS PDF Y EXCEL NO PUEDE VARIAR.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS CON LAS QUE PARTICIPA EN TOTAL APEGO AL **ANEXO I**, RESPETANDO EL ORDEN Y NÚMERO DE PARTIDA E INCLUYENDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, PRESENTACIÓN Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS** (SIN INCLUIR PRECIOS) REFERENCIADAS INVARIABLEMENTE CON EL NÚMERO DE PARTIDA QUE LE CORRESPONDE; **NO SE ACEPTARÁN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIADAS PARA MÁS DE UNA PARTIDA OFERTADA, ES DECIR, POR CADA PARTIDA OFERTADA, EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR LA FICHA TÉCNICA DE FORMA INDIVIDUAL.**

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

b) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA COMO MÍNIMO:

- OBJETO SOCIAL
- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- BIENES QUE SUMINISTRA
- UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES
- ORGANIGRAMA CON NOMBRES, PUESTOS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD
- LISTA DE PROVEEDORES
- LISTA DE CLIENTES (SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO), CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

**LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

c) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO RESULTANTE DE ESTA INVITACIÓN. ASÍ MISMO EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.2.8. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN TODOS LOS BIENES OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO, EN LO QUE PROCEDA, A LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ENER-2019, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA REFRIGERACIÓN. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
  2. NOM-023-ENER-2018, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
  3. NOM-011-ENER-2018 APLICA PARA EQUIPOS DE AC TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO
  4. NOM- 003-SCFI-2014 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS, APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS
- d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4 (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.5. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.6. (EMPAQUE), 2.2.7. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.8. (PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- f) PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- g) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LOS BIENES ADJUDICADOS, SIN EXCEPCIÓN, SERÁN ENTREGADOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL EMPAQUE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PEDIDO ADJUDICADO. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- h) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- i) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA: LOS PARTICIPANTES DEBERAN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO LIBRE Y EN PESOS MEXICANOS, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I**, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) PRECIO UNITARIO POR CADA BIEN
- b) UNIDAD DE MEDIDA
- c) SUBTOTAL POR CADA PARTIDA OFERTADA
- d) DESCUENTOS OFRECIDOS
- e) SUBTOTAL DE LA OFERTA EN PESOS MEXICANOS
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- g) TOTAL DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL.

DE FORMA ADICIONAL, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, INDICANDO POR CADA PARTIDA OFERTADA EL PRECIO UNITARIO FINAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. PARA EL CASO DE PARTIDAS QUE NO OFERTAN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEJAR EN BLANCO (VACÍO) EL CAMPO DE PRECIO UNITARIO.

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA; EN CASO CONTRARIO, **SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, FRACCIÓN II y 38 DE LA LAASSP ASÍ COMO, ARTÍCULO 58 DEL RLAASSP, SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS NO SON ACEPTABLES O CONVENIENTES O REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN CASO DE QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, EL INSTITUTO PODRÁ, EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, SEGÚN CORRESPONDA.

**4.3. SUPUESTOS EN LOS QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INSTITUTO.

EN CASO DE DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN O UNA DE SUS PARTIDAS, SE PRECISARÁ EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES; NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP

**4.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET SUS PROPOSICIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- c) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y AL RLAASSP, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
- d) SI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- e) SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2., y 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.5. ASPECTOS VARIOS**

4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES, CALIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERÁN DEVUELTOS POR EL INSTITUTO, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A REPONER EL 100% DEL TOTAL DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA USUARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

4.5.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.5.3. PATENTES Y MARCAS. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

4.5.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES; DESPUÉS DE ESE TIEMPO, NO SE RECIBIRÁ A TRÁMITE CUALQUIER SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SE REALICE.

**5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 51 DEL RLAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ADJUDICARÁ BAJO EL CRITERIO BINARIO, QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO EN LAS PRESENTES BASES.

**JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.**

DE ACUERDO CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNCP/309/TU/00412/2009, DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, POR EL QUE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AUTORIDAD COMPETENTE PARA INTERPRETAR LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITE LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EFECTO DE FACILITAR LA CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTRE TANTO SE EXPIDEN LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; EN CUYA DIRECTRIZ TERCERA, INCISO g), ESTABLECE LO SIGUIENTE:

*“CON LAS REFORMAS A LA LAASSPP, SE PRIVILEGIA EL USO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR “PUNTOS Y PORCENTAJES” Y DE “COSTO BENEFICIO” EN LUGAR DEL “BINARIO”, POR LO QUE AHORA SERÁ NECESARIO QUE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTE ÚLTIMO SE DEBE UTILIZAR EN UN PROCEDIMIENTO Y NO PUEDEN UTILIZARSE LOS PRIMEROS. SERÁ APLICABLE LA EVALUACIÓN BINARIA EN AQUELLOS CASOS EN*



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

*LOS CUALES LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ADQUIERA BIENES O SERVICIOS CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÉN PERFECTAMENTE DETERMINADAS O ESTANDARIZADAS Y ASÍ SE PUEDAN OBTENER DE LOS PROVEEDORES Y POR TANTO LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR U OTRAS CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS NO SEAN NECESARIAS NI SEAN MATERIA DE EVALUACIÓN.”*

EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS BIENES REQUERIDOS SE DESCRIBEN DE MANERA PRECISA; ASI PUES, LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN CUMPLIMIENTOS PARCIALES, ES DECIR, SI EL O LOS PÁRTICIPANTES PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, CUMPLEN, SI NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O NO CUBREN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, NO CUMPLEN, SIENDO EL FACTOR PREPONDERANTE A CONSIDERAR PARA LA ADJUDICACIÓN, EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO POR EL O LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO

- b) SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 PRIMER PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP, INDICANDO EN EL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CUALES SON LAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL DESECHO DE LAS OTRAS PROPOSICIONES.
- c) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL OFERTADO POR PARTIDA, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL INSTITUTO.
- d) EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, EN BASE AL ARTÍCULO 36 BIS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EN EL ORDEN QUE SEÑALA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, LA (S) PARTIDA (S) INVOLUCRADA (S) SERA (N) ADJUDICADA (S) DANDO PREFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

EN APEGO AL ARTÍCULO 36 BIS ULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE DE DOS O MÁS PROPUESTAS LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

- 5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA. EL INSTITUTO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TURNARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A FIN DE QUE ÉSTA LLEVE A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL VII.1.7. DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN LA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LA PARTIDA QUE CUMPLE O NO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA ÚNICA QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE EL INSTITUTO.

**6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES GANADORES**

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS, DEBERAN ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO:

- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL PEDIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL PEDIDO. CABE ACLARAR QUE **QUIEN FIRME EL PEDIDO DEBERÁ SER EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**
- CARÁTULA DEL ESTADO BANCARIO DONDE DE FORMA LEGIBLE PUEDA VERIFICARSE EL NÚMERO DE LA CUENTA DE CHEQUES Y CLAVE INTERBANCARIA DE LA MISMA, A FAVOR DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- ASI MISMO, SE DEBERA ENTREGAR EN EL TRANSCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**7. FIRMA DEL PEDIDO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES** EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN; EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 13:00, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

## **8. GARANTÍAS**

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA; LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA EXPEDIDA DEBERÁ SER EL SEÑALADO EN EL **ANEXO VI**.

a) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$1,000.00 Y HASTA \$40,000.00 PESOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTIRÁ EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.** EL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ ENTREGARSE ACOMPAÑADO DE UNA CARTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO V** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

b) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$40,000.01 PESOS EN ADELANTE, LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DEBERA CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA; LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DEL INSTITUTO POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), Y ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO VI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

ESTA GARANTÍA **DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO** Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, EL INSTITUTO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DEL RLAASSP, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

- 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS: LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
- 8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO ADJUDICADO RESULTANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA ACOMPAÑADO DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ INGRESAR A LA SUBDIRECCIÓN UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA AUTÓGRAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE SU GARANTÍA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PEDIDO, TIPO DE GARANTÍA, NÚMERO DE GARANTÍA Y DEMUESTREN PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y EL PEDIDO ADJUDICADO.

## **9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

EL INSTITUTO, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR LA ENTREGA DE BIENES Y CONSIDERANDO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE INGRESE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN.

ASIMISMO, PODRÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2023 AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA SHCP COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

**PARA EFECTOS DEL PAGO, LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA**





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PRESENTE INVITACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO; EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LO ANTERIOR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS ESTÁN CALENDARIZADOS PARA SU EJERCICIO EN EL MES QUE CORRESPONDA.**

**10. MODIFICACIONES AL PEDIDO**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP Y 91 DEL RLAASSP, SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SHCP.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PEDIDO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, SIENDO NECESARIO EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL PROVEEDOR.

**11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO**

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR LOS PEDIDOS ADJUDICADOS EN CASO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA O EN EL PEDIDO.
- SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- CUANDO EL PROVEEDOR CEDA, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO.
- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO.
- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 8.
- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 81 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 DEL RLAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

## **12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR INFRINJA LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP, LA SANCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN (ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP).
- b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS AL ACTO DE FALLO Y EL MISMO SEA MENOR A CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES; LA SANCION CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; ADICIONAL A UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LAASSP (ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP).





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- c) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO.
- d) PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 96 SEGUNDO PARRAFO DEL RLAASSP, SE FIJARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DIA HÁBIL DE ATRASO HASTA POR CINCO DIAS HABILES; ASI MISMO, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI ANTES DE LOS VEINTE DIAS HÁBILES DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONCLUYE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO EL INSTITUTO, UNA VEZ COMPUTADO EL TÉRMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA SU CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER EFECTUADO POR LOS PROVEEDORES PENALIZADOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO Y DEBERÁN PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE GENERAR EL COMPROBANTE FISCAL CONOCIDO COMO NOTA DE CRÉDITO POR LA PENALIZACIÓN APLICADA Y REALIZAR SU ENTREGA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DERIVADAS DE INCLUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA (N) INCURRIR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR(ES) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE ATRASO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

### **13. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LAASSP Y DEL RLAASSP, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**14. INCONFORMIDADES**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

I. LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

III. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN O EN LA LAASSP.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PARTICIPANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

**EN TODOS LOS CASOS, SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, EN LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020,



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>,

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
- b) CUANDO SE TRATE DE PARTICIPANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- c) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- d) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DE ESTE.
- e) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ÉSTA LAS REMITA EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- f) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNADO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL PEDIDO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

---

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

#### **15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ESTE, EN TÉRMINOS DEL RLAASSP.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO INDICADO EN EL **ANEXO III** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SU INFORMACIÓN PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DEL 2018 Última Reforma). ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA OBTENIDO DE LOS PARTICIPANTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA PARA SU CONSULTA COMO ANEXO XII Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL [http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/adm\\_AP\\_integral.pdf](http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/adm_AP_integral.pdf)

ESTE AVISO DEBERÁ SER PRESENTADO COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

EN CUMPLIMIENTO CON LA SECCIÓN II, NUMERAL 6, SUS INCISOS Y FRACCIONES DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, A LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR A LOS PARTICIPANTES LOS PUNTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE INSTITUTO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR EL REFERIDO PROTOCOLO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015, CON UNA MODIFICACIÓN PUBLICADA POR EL MISMO MEDIO EL 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DOF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA LIGA <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-Contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
2. A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, DERIVADAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SERÁN GRABADAS; Y LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGRABADOS, PONIÉNDOSE ÉSTAS GRABACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y UTILIZÁNDOSE COMO ELEMENTO DE PRUEBA; POR TAL MOTIVO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA CUMPLIR CON ÉSTE PUNTO. EN CASO DE VISITAS O ACTOS PÚBLICOS ES OBLIGATORIA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SU CONSENTIMIENTO.
3. LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 4 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

(PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

4. LOS PARTICIPANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015.
5. EL CONTACTO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ LEIDA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, EL **ANEXO XI** INDICANDO EN LAS LINEAS LAS PALABRAS "OTORGO" O "NIEGO", SEGÚN APLIQUE, FECHANDO Y FIRMANDO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET DE ACUERDO CON EL ÓRDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**18. ANEXOS**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE BIENES**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAPACIDAD EN TONELAJE	TIPO	FUNCIÓN	MODO DE INSTALACIÓN	GAS REFRIGERANTE	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	5 TR	PAQUETE	FRIO	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Compresor energéticamente eficiente, gabinete de acero galvanizado de alta calidad y bajo ruido con pintura resistente a los rayos UV, serpentín condensador de tubo de cobre y aletas de aluminio, sistema completamente cargado, aislamiento interno para evitar pérdida de temperatura con revestimiento de lámina de aluminio y fibra de vidrio.	1
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	12.5 TR	PAQUETE	FRIO	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Compresor RLA/LRA 19/123, energéticamente eficiente de alta calidad y bajo ruido, gabinete de acero galvanizado de alta calidad con pintura resistente a la corrosión, fácil acceso a los filtros sin necesidad de herramienta, unidad completamente aislada con aislante de fibra de vidrio para evitar transpiración y pérdidas de temperatura, IEER/EER 14.4/11	1
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	7.5 TR	PAQUETE	FRIO	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Compresor RLA/LRA 13.1/83.1 energéticamente eficiente de alta calidad y bajo ruido etapas / tipo compresor 2 scroll/1, gabinete de acero galvanizado de alta calidad con pintura resistente a la corrosión, fácil acceso a filtros sin necesidad de herramienta, IEER/EER 15/11.2	1
4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	5 TR	PAQUETE	FRIO	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Compresor energéticamente eficiente, gabinete de acero galvanizado de alta calidad y bajo ruido con pintura resistente a los rayos UV, serpentín condensador de tubo de cobre y aletas de aluminio, sistema completamente cargado, aislamiento interno para evitar pérdida de temperatura con revestimiento de lámina de aluminio y fibra de vidrio.	1



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAPACIDAD EN TONELAJE	TIPO	FUNCIÓN	MODO DE INSTALACIÓN	GAS REFRIGERANTE	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	12.5 TR	PAQUETE	FRIO CALOR	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Con bomba de calor, Fabricado en acero galvanizado de alta calidad con un acabado de pintura para máxima resistencia a la corrosión, Unidad completamente aislada para evitar transpiración y perdida de temperatura con aislamiento de fibra de vidrio. Compresor de alta calidad y bajo ruido, Sensores de proyección de alta y baja presión, Protección contra sobre corriente máxima 70/70A.	1
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	5 TR	TIPO DIVIDIDO	FRIO CALOR	ESTANDAR	R-410	TRIFASICO	Equipo tipo dividido piso techo, Inverter, frio/calor, Eficiencia energética $\geq 18$ SEER, Evaporadora con Ventilador de velocidad variable, Condensadora con compresor rotativo inverter Capacidad de calefacción: 68,200 BTU/H, Control Remoto	1
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	3TR	PAQUETE	FRIO (INVERTER)	ESTANDAR	R-410	BIFASICO	Gabinete de acero galvanizado de gran espesor para protección contra la corrosión, SEER2/EER2.13.4/10.6, Descarga horizontal, Serpentin condensador de tubo de cobre y/aletas de aluminio, Aislamiento interno con revestimiento de lámina de aluminio reforzado con fibra de vidrio.	1
8	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	2 TR	MINISPLIT	FRIO (INVERTER)	MURO	R-410	BIFASICO	Compresor rotativo, con serpentín de tubo de cobre con recubrimiento anticorrosivo, Eficiencia SER $\geq 18$ , control remoto	1
9	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	2 TR	MINISPLIT	FRIO (INVERTER)	MURO	R-410	BIFASICO	Compresor rotativo, con serpentín de tubo de cobre con recubrimiento anticorrosivo, Eficiencia SER $\geq 18$ , control remoto	1
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	2 TR	MINISPLIT	FRIO (INVERTER)	PISO TECHO	R-410	BIFASICO	Compresor rotativo, con serpentín de tubo de cobre con recubrimiento anticorrosivo, Eficiencia SER $\geq 18$ , control remoto	15
11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	7.5	PAQUETE	FRIO	ESTANDAR	R-410	TRIFÁSICO	Compresor RLA/LRA 13.1/83.1 energéticamente eficiente de alta calidad y bajo ruido etapas / tipo compresor 2 scroll/1, gabinete de acero galvanizado de alta calidad con pintura resistente a la corrosión, fácil acceso a filtros sin necesidad de herramienta, IEER/EER 15/11.2	1
12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	5TR	MINISPLIT	FRIO (INVERTER)	PISO TECHO	R-410	BIFASICO	Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre con recubrimiento anti corrosivo, EFICIENCIA SEER $\geq 13$ , control remoto	1



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAPACIDAD EN TONELAJE	TIPO	FUNCIÓN	MODO DE INSTALACIÓN	GAS REFRIGERANTE	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
13	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO	3 TR	MINISPLIT	FRIO (INVERTER)	PISO TECHO	R-410	BIFASICO	Compresor rotativo, eficiencia SEER ≥20, serpentín tubo de cobre con recubrimiento anticorrosivo, control remoto.	1



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO II  
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para realizar a nombre y representación de \_\_\_\_\_ actividades comerciales con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

**DATOS GENERALES:**

Registro Federal de Contribuyentes	_____
C.U.R.P.:	_____
Domicilio Fiscal:	_____
Colonia:	_____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal:	_____ Entidad Federativa: _____
Teléfono:	_____ Correo Electrónico: _____
Descripción del Objeto Social:	_____

**DATOS BANCARIOS:**

Institución Bancaria:	_____
Cuenta, Sucursal y Plaza:	_____
Clave Interbancaria:	_____

S  
O  
L  
O  
P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
S  
  
M  
O  
R  
A  
L  
E  
S

**DATOS CONTRACTUALES:**

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	_____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	_____	
Registro Público de Comercio:	_____	
Relación de accionistas.- Apellido Paterno	Apellido Materno:	Nombre(s):
Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva:	_____	_____
Nombre del apoderado o representante:	_____	
Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:	_____	

CDMX, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO III**

(En papel membretado de la empresa)

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA  
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO ANTE EL INSTITUTO QUE REFERENTE A MI DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, LA CUAL FUE PROPORCIONADA EN TODO PROCEDIMIENTO, MISMA QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, \_\_\_\_\_ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PUBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DEL 2018 Última Reforma 25/11/2020).

FINALMENTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SE PROPORCIONARA EN SU MOMENTO Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL [http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API\\_administracion.pdf](http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API_administracion.pdf)

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO IV**

(En papel membretado de la empresa)

**ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del participante); suscribir las proposiciones y en su caso, el Pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a \_\_\_\_\_ (nombre completo y número de procedimiento) \_\_\_\_\_.

**DATOS GENERALES:**

Registro Federal de Contribuyentes	_____
C.U.R.P.:	_____
Domicilio Fiscal:	_____
Colonia:	_____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal:	_____ Entidad Federativa: _____
Teléfono:	_____ Correo Electrónico: _____
Descripción del Objeto Social:	_____

**DATOS BANCARIOS:**

Institución Bancaria:	_____
Cuenta, Sucursal y Plaza:	_____
Clave Interbancaria:	_____

**DATOS CONTRACTUALES:**

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	_____
Registro Público de Comercio:	_____
Relación de accionistas.-	Apellido Paterno _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____
Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva:	_____
Nombre del apoderado o representante:	_____
Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:	_____

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201 \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO V**

(En papel membretado de la empresa)

**ESCRITO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE  
CERTIFICADO O DE CAJA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

MEDIANTE EL PRESENTE SE OTORGA EL CHEQUE NÚMERO (**anotar número de cheque certificado o de caja**) DE FECHA (**fecha de emisión del cheque certificado o de caja**); PARA GARANTIZAR POR (**razón social completa de la empresa o nombre de la persona física**) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$(**importe con número y letra**) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NÚMERO (**número de pedido**), DERIVADO DE (**indicar el procedimiento que dio origen al pedido adjudicado**) CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y FORMALIZADO EL DÍA (**fecha de formalización del pedido**).

PARA SU LIBERACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VI**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato o pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato o pedido en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido o contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato o pedido:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato o pedido" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato o pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato o pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato o pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato o pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato o pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato o pedido", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato o pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato o pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos excontrato o pedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato o pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato o pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

## INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

---

---

### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VII**

**4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

- 1. ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ VENIR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE), ASÍ COMO SU PODER NOTARIAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 3. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39, FRACCION VI, INCISO f) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 5. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- 6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
  
- 7. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
  
- 8. PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO. **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
  
- 9. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL ANEXO IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
  
- 10. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA,**
  
- 11. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPARÁN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
  
- 12. MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLA, MISMA QUE FUE PROPORCIONADA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023** PUEDE CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, OTORGANDO O NEGANDO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PORPORCIONADA PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2017). ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAORMA COMPRANET. **(ANEXO III); LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

13. LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO VIII**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO..

14. **ANEXO XI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

15. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL FIRMANTE, NI EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDIO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **(ANEXO IX)**; DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA..**

16. COMPROBANTE DEL ENVÍO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DE COMPRANET DEL ESCRITO LIBRE DONDE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, **AL MENOS UNA HORA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**17. ANEXO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

**4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA**

1. LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>) ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES OFERTADAS SIN INCLUIR PRECIOS) Y DEBERÁ PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

ASÍ MISMO, DEBERÁN INCORPORAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO DE FORMATO EXCEL CONSIDERANDO LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO I**, CON LA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN EN FORMATO PDF DE SU PROPUESTA TÉCNICA.; LA INFORMACIÓN ENTRE LOS ARCHIVOS PDF Y EXCEL CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE SOLICITAN EN ESTE PUNTO DEBERÁ COINCIDIR EN TODOS LOS CAMPOS.

LOS PARTICIPANTES DEBEN ASEGURAR QUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE SE INCLUYAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE COINCIDIR CON LA QUE SE PRESENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DADO QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, **LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SERÁ DESECHADA**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS CON LAS QUE PARTICIPA EN TOTAL APEGO AL **ANEXO I**, RESPETANDO EL ORDEN Y NÚMERO DE PARTIDA E INCLUYENDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, CATÁLOGO, PRESENTACIÓN Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS; ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

2. INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA COMO MÍNIMO:

- OBJETO SOCIAL
- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- BIENES QUE SUMINISTRA
- UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES
- ORGANIGRAMA CON NOMBRES, PUESTOS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD
- LISTA DE PROVEEDORES
- LISTA DE CLIENTES (SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO), CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

**LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

3. ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO ADJUDICADO. ASÍ MISMO EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.2.8. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN TODOS LOS TÍTULOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

4. ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4 (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.5. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.6. (EMPAQUE), 2.2.7. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.8. (PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

5. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ CUENTEN CON UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE CERO (0%). ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

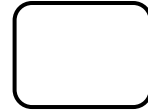
6. CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LOS BIENES ADJUDICADOS, SIN EXCEPCIÓN, SERÁN ENTREGADOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL EMPAQUE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PEDIDO ADJUDICADO. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
7. PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
9. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-96-2023**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ESTA CONVOCATORIA, EN FORMATO LIBRE Y EN PESOS MEXICANOS, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA PARTIDA E INDICANDO EL TOTAL DE ACUERDO CON EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS: PRECIO UNITARIO, DESCUENTOS OFRECIDOS, SUBTOTAL Y GRAN TOTAL DE SU PROPUESTA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



DE FORMA ADICIONAL, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, APARTADO REQUERIMIENTO ECONÓMICO, INDICANDO POR CADA PARTIDA OFERTADA EL PRECIO UNITARIO FINAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. PARA EL CASO DE PARTIDAS QUE NO OFERTAN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEJAR EN BLANCO (VACÍO) EL CAMPO DE PRECIO UNITARIO.

**NOTAS IMPORTANTES**

- LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO); **EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.**

**EL INCUMPLIMIENTO DE UNO O MAS REQUERIMIENTOS DE ESTE PUNTO, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VIII**

(En papel membretado de la empresa)

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(1)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ,  
PRESENTE**

Me refiero a los Diversos Procedimiento de Adquisiciones por Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2) participa a través de las cotizaciones presentadas por escrito (medio físico o electrónico).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3) cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(7) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula : Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(8).

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (9)



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Núm.	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar nombre de persona física o razón social de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra. Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Nombre completo y firma del representante legal.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO IX**

(En papel membretado de la empresa)

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-12-M7F-012M7F001-N-87-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EL SUSCRITO (señalar el nombre completo del representante legal) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (señalar el nombre completo de la empresa representada), PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO (señalar el número de escritura donde se le otorga el poder notarial) EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO (señalar el nombre completo del notario que expidió el poder notarial) DE LA NOTARÍA (señalar el número de la notaría que expidió el poder notarial), COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD":

QUE EL QUE SUSCRIBE ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO X**

**MODELO DE PEDIDO**

ANVERSO

 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz R.F.C.: INP791228QVA		Pedido Núm: 20XX - 0000  <small>FAVOR DE CUBRIR ESTE NÚMERO EN TODA SU EXTENSIÓN, EN LOS DOCUMENTOS Y SERVICIOS</small>		EMPRESA ADOPTADA: R.C.: CURP: CLAVE:		 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	
FECHA DE EMISIÓN: ____ / ____ / ____ HORA DE: ____:____		NÚM. SOLICITO DE COMPRA: _____		SOLICITUD DE PRESUPUESTAL SURTIENDO		FOLIO _____	
DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	
PARTIDA PRESUP		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	
						PRECIO UNITARIO NETO MIN.	
						PRECIO TOTAL	
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	
						NÚM. PROYECTO	

EL AREA COMPRADORA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZA DIRECTORA DE ADMINISTRACION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vº Bº
--	---	---

EL PROVEEDOR SE CULPABILIZA ENTRENANDO LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE AJUSTA A LAS CUANTÍAS ESTIPULADAS AL REGISTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

FECHA DE FORMALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

UNA VEZ RECIBIDA LAS PARTIDAS EN EL ALMACÉN GENERAL, LA PRESENTACION DE LA FACTURA NO PODRÁ SER MAYOR A 8 DIAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**REVERSO**

Instituto Nacional de Psiquiatría  
Ramón de la Fuente Muñiz  
R.F.C.: INP7912280KA

Pedido Núm.: 20XX - 0XXX  
FAVOR DE CLASIFICAR ESTE MATERIAL EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA DOCUMENTAL Y  
SERIACIÓN

EMPRESA ADOLESCIDA  
R.F.C.:  
CLAVE:

PERIODO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE  
MUÑIZ, EN AGENTE "EL INSTITUTO", CON LA  
EMPRESA ADOLESCIDA EN AGENTE "EL  
PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES  
DECLARACIONES Y CAUSAS.

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

FECHA DE EMISIÓN:	PÁGINA DE:	NÚM. SOLICITUD DE COMPRA:	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:	PERIODO DE PRESUPUESTAL:	OBJETO DE LA COMPRA:	NÚM. PROYECTO:
DIAS MES AÑO	X X X					

DECLARACIONES

1. QUE EL INSTITUTO DEBE SER EL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**REVERSO**

 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz <b>R.F.C. INPT/91280KA</b>		<b>Pedido Núm: 20XX - 0XXX</b>  FAVOR DE COTAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTAL Y EMBAJES		EMPRESA ADQUIRIDA: R.F.C.: CLASE: PERIODO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ EN ABEJANTE "EL INSTITUTO" CON LA EMPRESA ADQUIRIDA EN ABEJANTE "EL PROVEEDOR" AL TENER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS		 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	
FECHA DE EMISIÓN: _____ DIA MES AÑO      X      X      X PAGINA DE: _____ NÚM. SOLICITUD DE COMPRA: _____ SOLICITUD DE SUPLENENCIA: _____ FOLIO PRESUPUESTAL: _____ OBJETO DE LA COMPRA: _____ NÚM. PROYECTO: _____		<b>DECLARACIONES ADICIONALES</b> POR EL INSTITUTO 1. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPRA: ARTÍCULO XX DE LA LAMSP 2. NÚM. DE CONCURSO, SESIÓN COMITÉ PRESELECIONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN: POR EL PROVEEDOR MODIFICACIONES A LA ACTA CONSTITUTIVA - ESCRITURA 2. OBJETO SOCIAL: 3. DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO: 1. Acreditación legal, representante legal, acta constitutiva, escritura pública y fecha; Tipo de sociedad mercantil, conforme a las leyes mexicanas; Notario; Notaría número y ciudad; México, D.F. Registro público de comercio (folio mercantil);					
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b> PRIMERA.- ANTICIPO: No se otorgan anticipos SEGUNDA.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la nota provisoria TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO: FINANZA (10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA) CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA: CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO 101 COLONIA SAN LORENZO HUAPULCO, ALCALDÍA TLAPALPA, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14370 QUINTA.- TIEMPO DE ENTREGA: SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD: DOCE (12) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN SEPTIMA.- PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE BIENES EN CASO DE DEVOLUCIÓN:						REPRESENTADO POR _____ CON R.F.C. _____ QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ DE FOLIO _____ CON EL PUESTO DE _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ Y TELEFONO DE LA EMPRESA _____ QUIEN MANIFIESTA TENER FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE PEDIDO SEGUN ESCRITURA PÚBLICA NÚM.: _____ DE FECHA _____ PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO _____ DE LA NOTARÍA NÚMERO Y CIUDAD: _____	





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO XI**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

En cumplimiento con el numeral 6, sus incisos y fracciones de la Sección II del Anexo Primero del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, tratándose de contrataciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se le informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de este Instituto que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, están obligados a observar el referido Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, reformado el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017 mediante publicaciones en el DOF, el cual se encuentra disponible para su consulta en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
2. De conformidad con el Protocolo, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos de aquellas contrataciones públicas que rebasen el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, serán videograbados; pudiéndose poner estas grabaciones a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas grabaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado; siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales; por lo anterior, \_\_\_\_\_ el consentimiento a fin de dar cumplimiento las obligaciones establecida en el Protocolo, en el entendido de que, si permanece en la reunión, visita o acto público existirá consentimiento tácito. De no existir consentimiento, no se le permitirá su permanencia en la reunión, visita o acto público. Para el caso de visitas y actos públicos es obligatoria, de conformidad con el Protocolo, la aplicación de esta medida, ya que los mismos son de orden e intereses públicos. En caso de que requiera una copia de las grabaciones efectuadas, se le podrá otorgar previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.
3. Los datos personales recabados con motivo de los procedimientos de contrataciones públicas, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y son con la finalidad exclusiva de ser ingresados en la base de datos del Sistema Informático Integral Administrativo de este Instituto para estar en posibilidad de realizar las contrataciones con su representada, de igual manera, se le hace de su conocimiento que en su momento se proporcionara el Aviso de Privacidad correspondiente, de conformidad con artículos 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 y demás aplicables de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.
4. Que derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control de este Instituto, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2015.
5. El contacto entre servidores públicos y proveedores se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

Razón Social del proveedor	Nombre y firma del Representante Legal	Fecha
----------------------------	--	-------





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO XII**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.**

De conformidad con el artículo 27 de la LGPDPSO.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es la entidad responsable del tratamiento, uso y protección de sus datos personales proporcionados.

El tratamiento de los datos personales recabados, tiene como finalidad vigilar la planeación y ejercicio de los recursos financieros presupuestales; vigilar la planeación, organización y administración de los recursos humanos; vigilar los procesos de adquisiciones, obra pública y la contratación de los bienes y servicios y así lograr la misión y visión de este H. Instituto, siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales.

Este H. Instituto, en su caso, puede transferir sus datos personales a terceros, es decir, se podrán compartir sus datos personales con otras dependencias de gobierno en cumplimiento a las obligaciones contempladas en la legislación aplicable o en cumplimiento a requerimientos por parte de estos; la transferencia podrá tener la finalidad de contratación de los bienes, servicios y recursos humanos para lograr la misión y visión de este H. Instituto.

Como titular de datos personales, usted podrá ejercer el **Derecho A.R.C.O. (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)** al tratamiento de sus datos personales proporcionados, ya sea para la finalidad o transferencia antes mencionada, por lo que, en caso de manifestar su negativa para el tratamiento de los mismos, lo podrá hacer a través de la cuenta de correo electrónico: [uenlace@imp.edu.mx](mailto:uenlace@imp.edu.mx)

De igual manera, como titular de los datos personales, puede expresar fehacientemente que es su voluntad nombrar a (el/la) C. \_\_\_\_\_, quien podrá ejercer el Derecho A.R.C.O (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición) sobre sus datos personales.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **protegerá sus datos personales proporcionados contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, accesos o tratamiento no autorizado y serán tratados para los fines que fueron recabados.**

Finalmente, se le hace de su conocimiento que si desea conocer nuestro **Aviso de Privacidad Integral**, lo podrá consultar en nuestra página web institucional: [http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API\\_administracion.pdf](http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API_administracion.pdf)

Acepto

Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Titular de los Datos personales





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO XIII**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
  - Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
  - Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).
- Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o No. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.  
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."